



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

## **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PÚBLICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **extraordinaria y urgente pública** de la **Junta de Gobierno Local** en materias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar el día **14 de mayo de 2020 de forma telemática** a las **09,30 horas**, al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

Dicho nuevo apartado establece:

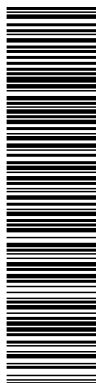
*«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

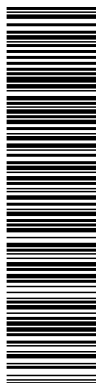
*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».*

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.

**Motivación de la urgencia de esta sesión:** Por la necesidad de resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

## ORDEN DEL DÍA

1. (001/20) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

### MEDIO AMBIENTE

2. (002/20) Suspensión parcial del contrato de Servicios de Limpieza de Edificios Municipales durante el estado de alarma declarado por COVID 19.
3. (003/20) Reconocimiento de deuda por facturas derivadas del Contrato Menor para el Estudio de Población de Jabalíes en la zona del Monte del Pilar del Municipio de Majadahonda, a favor de FUNDACION CONDE DEL VALLE DE SALAZAR y del Contrato Menor de Control de Presencia de Jabalíes en Zonas Urbanas de Majadahonda, a favor de IBERAVEX, S.L., correspondientes al ejercicio de 2019.

### RÉGIMEN INTERIOR

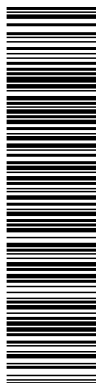
4. (004/20) Reconocimiento de deuda por facturas correspondientes a los servicios de correspondencia prestados durante el mes de noviembre de 2019 a favor de la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., SME.

### DEPORTES

5. (005/20) Comunicación de venta de participaciones sociales de la Empresa CENTRO DEPORTIVO VALLE DE LA OLIVA S.L., contratista de la concesión administrativa, del servicio público de prestación de actividades deportivas en el Centro Deportivo nº 7 "Valle de la Oliva" a la Sociedad FORUS DEPORTE Y OCIO, S.L.
6. (006/20) Terminación del procedimiento de resolución del contrato de gestión de servicios públicos mediante concesión administrativa, del servicio público de prestación de actividades deportivas en el Centro Deportivo nº 7 "Valle de la Oliva" adjudicado a gestiones deportivas y culturales ASSA SPORT, S.L por falta de presentación de garantía definitiva de la empresa CENTRO DEPORTIVO VALLE DE LA OLIVA S.L. como consecuencia de la escisión parcial.

### OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

7. (007/20) Reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las facturas pendientes de aplicar contra el presupuesto de gastos de: ERBE LA MACHA, S.L., CRISTALERIA MAJADAHONDA, S.L. IMPER Y AISLA CAMPOS MONTERO, S.L., EUROURK, S.L., GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U. RYG SOLUCIONES CORK Y YARA 1999, S.L., durante el ejercicio 2019.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

### EDUCACIÓN

8. (008/20) Reconocimiento de deuda por facturas a REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., DOS AL CUADRADO TEATRO y MAS, ILUSIONES MÁGICAS Y CON CIENCIA Y A LO LOCO, S.L., durante el ejercicio 2019.

### FIESTAS

9. (009/20) Reconocimiento de deuda por facturas de la Concejalía de Fiestas, correspondientes a la sesión de DJ y masterclass de zumba durante las Fiestas Patronales y chocolatada para 500 personas prestado por EXPLOTACION CULTURAL DE ACTIVIDADES MUSICALES S.L., GRUPO DE EMPRESAS TAJAS DE TORREDELCAMPO, S.L.U. y ARACELI ESTEBAN MARIN, correspondientes al ejercicio 2019.

### CULTURA

10. (010/20) Reconocimiento de deuda por facturas de la Concejalía de Cultura, correspondiente al servicio de Asistencia Técnica a Cultura del programa de la escuela de Música (GESACT), prestado por, CONSULTING & FORMACIÓN GRUPO NOROESTE, S.L., correspondientes al ejercicio 2019.

### SERVICIOS JURÍDICOS

11. (011/20) Reconocimiento de deuda de cuatro facturas correspondientes al Servicios Jurídicos de Secretaría General, correspondientes al ejercicio 2019.
12. (012/20) Reconocimiento extrajudicial de crédito para la reposición de caja fija cuenta justificativa nº 2 del año 2019 de Servicios Jurídicos por justificantes correspondientes al ejercicio 2019.

Majadahonda, en la fecha de su firma

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

(Firmado electrónicamente)